

Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Pardo San Pedro mediante escrito de fecha 15 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 71174-6611.

La Asamblea celebrada el 23 de noviembre de 2005 adoptó por unanimidad de modificar el artículo 5.º de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en Madrid, calle Joaquín Turina número 2.

El Acta está suscrita por don Ignacio López de la Puerta, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, don Juan Pardo San Pedro.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

37.453/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Deshidratadores de Cereales, Legumbres y Piensos» (Depósito número 1706).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación, remitida a este centro directivo a través del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, fue formulada por don José Manuel Álvarez Blasco mediante escrito de fecha 9 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 6396.

La Asamblea general celebrada el 11 de febrero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 8, 9, 39 y 41 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don José Manuel Álvarez Blasco, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Pelayo Moreno Sánchez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

37.455/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Legumbristas de España» (Depósito número 650).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General,

al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación, remitida a este centro directivo a través del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, fue formulada por don José Manuel Álvarez Blasco mediante escrito de fecha 9 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 6397.

La Asamblea general celebrada el 13 de mayo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 5, 7, 26 y 28 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don José Manuel Álvarez Blasco, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Guillermo Pedro García Luengo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

37.456/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de Autónomos y Microempresas» (Depósito número 3927).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Luis Sánchez Lorenzo mediante escrito de fecha 16 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 71759-6667-71358.

La Asamblea celebrada el 11 de junio adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 2, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 22, 26, 27 y las cláusulas adicional y adicional primera de los estatutos de esta confederación.

El Acta aparece suscrita por don Alejandro José Sáez Saugar y don Miguel Ángel Jerónimo García Muñoz, ambos en calidad de secretarios de actas con el visto bueno del presidente, don José Luis Sánchez Lorenzo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

37.457/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Estadísticos Superiores del Estado» (Depósito número 5/77).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección Ge-

neral, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado, de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Fernando Celestino Rey mediante escrito de fecha 20 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 72677.

La Asamblea celebrada el 18 de abril de 2005 adoptó por mayoría el acuerdo de incluir un artículo con el número 12 bis en los estatutos de esta asociación.

El Acta aparece suscrita por don Miguel Ángel García Martínez, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente don Fernando Celestino Rey.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

37.459/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Comercio de Cereales y Oleaginosas de España» (Depósito número 412).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación, remitida a este centro directivo a través del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, fue formulada por don José Manuel Álvarez Blasco mediante escrito de fecha 9 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 6398.

La Asamblea general celebrada el 9 de junio de 2004 adoptó, por unanimidad/mayoría el acuerdo de modificar los artículos 8, 9, 39 y 41 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del acta está suscrita por don José Manuel Álvarez Blasco, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don Pelayo Moreno Sánchez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

37.460/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Empresas de Formación» (Depósito número 4165).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos